



AUTO DE ARCHIVO No. 3 2 7 3

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

La Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

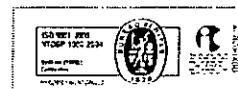
En uso de las facultades delegadas por la Resolución No. 3691 del 13 de Mayo de 2009, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009 modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Decreto 357 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado N° 2005ER48412 del 29 de diciembre de 2005 la Alcaldesa Local de Suba remitió a esta Secretaría queja, mediante la cual los habitantes del barrio Casa Blanca denuncian contaminación por manejo indebido de escombros generada en la calle 145 No. 57-35 de la localidad de Suba.

De acuerdo con la solicitud antes mencionada, el equipo técnico de la Oficina de Quejas y Soluciones, practicó visita técnica el día 18 de enero de 2006 a la calle 145 No. 57-35 (dirección antigua), dando lugar a la expedición del Concepto Técnico No. 754 del 24 de enero de 2006, en el que se consignó que la dirección objeto de la queja se trata de un lote ubicado sobre la Avenida Boyacá; en el lugar se observaron aproximadamente 3 metros cúbicos de escombros y vestigios de quemas a cielo abierto.

Con fundamento en el concepto mencionado se profirió el requerimiento N°





Nº 3273

Que en atención a la no presencia de actividad contaminante, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad relacionadas con la contaminación por escombros generada en la calle 145 No. 57-35 (dirección antigua) de la localidad de Suba.

Que como consecuencia de lo anterior, esta dependencia esta investida para ordenar de oficio o a solicitud de parte, el archivo de las diligencias adelantadas por esta Secretaría.

Que en merito de lo expuesto,

DISPONE:

UNICO: Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Secretaría con motivo de la queja con radicado Nº 2005ER48412 del 29 de diciembre de 2005, presentada por la presunta contaminación por escombros generada en el lote ubicado en la calle 145 No. 57-35 (dirección antigua) de la localidad de Suba, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 14 JUL 2009


ALBERTO ACERO AGUIRRE (e)
Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico

Proyectó: Jenny Molina Azuero
Revisó: Rosa Elvira Largo Alvarado
Rad: 2005ER48412 del 29/12/05

